

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Número 26.

Lunes 2 de Marzo de 1857.

8 Cuartos.

Este periódico saldrá los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. Se admiten suscripciones en esta Redacción, calle del Rosario núm. 10.

Los Secretarios de los Ayuntamientos son los corresponsales de este periódico. PRECIOS DE SUSCRICION. Un mes 5 rs. en esta Capital, y 7 id. fuera.

SECCION DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia y Sanidad.—Negociado 4.º.—Circulares.

Atendiendo á que seria de todo punto inconveniente y anómalo el que los empleados de establecimientos de beneficencia formasen parte de las Juntas provinciales ó municipales de dicho ramo cuando estas corporaciones ejercen la inmediata inspeccion y vigilancia de los mismos empleados referidos, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado declarar incompatible el cargo de Vocal de dichas Juntas con cualquiera destino que haya de servirse en los mencionados establecimientos piadosos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1857.—Nocedal.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Considerando que así las Juntas provinciales como las municipales de beneficencia deben consagrar incesantes desvelos á las respectivas casas piadosas, puestas bajo su inmediata inspeccion y vigilancia, y que á ser unos mismos los individuos que las compusiesen, estos tendrian que dividir su atencion entre establecimientos de indole diversa, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado declarar incompatibles entre sí los cargos de Vocales de unas y otras Juntas mencionadas.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid

25 de Febrero de 1857.—Nocedal.—Sr. Gobernador de la provincia de....

MINISTERIO DE ESTADO.

El dia 13 del corriente el Excelentísimo Sr. D. Alejandro de Castro tuvo la honra de poner en manos de S. M. el Rey de Cerdeña las cartas que acreditan su calidad de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. la Reina nuestra Señora en la corte de Turin.

Recibido con las formalidades de costumbre, el nuevo Representante de España tuvo la honra de dirigir á S. M. el Rey Victor Manuel el siguiente discurso.

«Señor: Al enviarme la Reina mi augusta Soberana á la corte de Cerdeña me ha recomendado muy particularmente que renueve á V. M. las más sinceras protestas de su amistad.

«La España, Señor, se halla animada, con respecto al Piemonte, de fraternales sentimientos. Estos sentimientos se fundan en la tradicion, en la analogia de sus instituciones que son caras á España como lo son al Piemonte, y al propio tiempo en el carácter de estas dos nobles naciones,

«Falta grave seria de mi parte si con semejantes condiciones no lograrse estrechar más y más los lazos que unen los dos Estados; falta que recaeria únicamente sobre mí, porque me atrevo á esperar que V. M. tendrá á bien dispensarme su alta benevolencia, y porque creo poder contar con la cooperacion de su esclarecido Gobierno.»

S. M. el Rey, se dignó contestar manifestando los sentimientos de verdadera simpatía que le animan con respecto á la augusta persona de la Reina nuestra Señora y á la nacion española.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 14.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Artilleria lo que sigue:

«Atendido lo expuesto por V. E.

en su comunicacion de 11 del actual, se ha servido resolver S. M. la Reina (Q. D. G.) que interin se oye el parecer de la seccion de Guerra del Consejo Real, se suspendan los efectos del reglamento aprobado en 21 de Diciembre último para municiar al ejército en tiempo de paz, quedando entre tanto vigente el que ántes regia de 30 de Noviembre de 1844.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1857.—El Subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.—Sr...

Por Real orden de 20 de Febrero, comunicada al Inspector general de Carabineros, se ha servido S. M. la Reina (Q. D. G.) conceder al cabo segundo de dicho cuerpo, Miguel Baquero Fernandez, la cruz pensada de Maria Isabel Luisa, y la sencilla de la misma clase á José Pacheco y Cayetano Payana, patron de un bote el primero, y cabo de matrícula el segundo, por haber salvado á seis individuos náufragos de la tripulacion del místico español *San Rafael*, y asimismo á 15 pasajeros que este conducia; siendo al propio tiempo la Real voluntad de S. M. que este hecho se publique en la Gaceta para satisfaccion de los interesados.

Por otra Real orden de 21 de Febrero, comunicada al Inspector general de Carabineros, se ha servido conceder S. M. la Reina (Q. D. G.) á los individuos de dicho Cuerpo, Antonio Sanchez, Vicente Lopez la Calle, Dámaso Salgado Lamas y Lorenzo Borjas Morla, la cruz sencilla de Maria Isabel Luisa por el socorro que prestaron á los náufragos del bergantín francés *Lebrel*, salvando la vida á seis de su tripulacion durante un fuerte temporal; siendo la Real voluntad de S. M. que se publique es-

te hecho en la *Caceta* para satisfaccion de los interesados.

SECCION DE LA PROVINCIA.

GOBIERNO CIVIL.

Circular núm. 61.

Los Alcaldes, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad en esta provincia, procederán á la busca y captura de los autores del robo de caballerias que en la mañana del 21 del actual, se verificó en el pueblo de Olmedo del Rey, provincia de Cuenca; conduciéndolos, en caso de ser habidos igualmente que las caballerias, cuyas señas se expresan á continuacion, al Juzgado de primera instancia de Cuenca, en donde se están instruyendo sobre el particular las correspondientes diligencias. Albacete 28 de Febrero de 1857.—Francisco Navarro.

Señas de las Caballerias.

Una Yegua propia de D. Antonio del Barco, de seis y media cuartas de alzada, cerrada, pelo negro, estrellada con un lunar en un costillar, herrada de ambas ancas con una P. y en la otra una T. en la parte superior, bastante recia por hallarse beneficiada. Otra id. de Miguel Fernandez de 6 cuartas de alzada, pelo castaño encendido, cerrada y estrellada. Otra id. de 6 y media cuartas de alzada pelo negro cerrada, herrada de una anca con un ocho, y sobre él forma como una cruz pequeñita, despuntada de una oreja. Una mula de más de seis y media cuartas, pelo negro, cerrada y domada, con lunares blancos en ambos costillares y otro en el lado izquierdo de la cruz, pelo negro y el de la cabeza algo cano, esta propia de José Rubio Navarro y la ultima Yegua, de Maria Jorja Penalver. Un muleto anquialmendrado propio de José Rubio Penalver, treniteno, pelo negro de mas de seis y media cuartas de alzada, morro castaño y en él un hierro que figura como una garrota (es romo). Otro quinceno Yegua, pelo negro, el morro castaño, y de

6 cuartas de alzada; propio de Pedro Rubio. Otro tambien Yeguat, treniteno, pelo negro, algo bragado, morriblanco, y en él, hierro que figura una garrotita como de seis y medio palmos propio de Nicolás Ortega. Otro como treniteno, pelo negro, el morro castaño y en él un hierro que figura como una H. marcado y la cabeza bastante grande; propio de D. Hermenegildo Navarro.

RECTIFICACION.

En las listas electorales de Diputados á Cortes, que se insertaron en el Boletín oficial de la provincia, número 15 correspondiente al 20 de Enero próximo pasado, se padeció una equivocación material poniendo en el pueblo de Hellín el nombre de D. Miguel Paredes García, debiendo ser Manuel que es su verdadero nombre, y en el de Valdeganga el de Don Juan Higinio Herrero, en vez de Don Juan Ignacio Herrero; lo que á fin de evitar dudas y reclamaciones, he dispuesto publicarlo en este periódico para conocimiento de quien corresponda. Albacete 28 de Febrero de 1857.—Francisco Navarro.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE.

D. Joaquin Sanchez Cantalejo Juez de primera instancia de este partido y de Hacienda pública de la provincia:

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Garcia vecino de Onil, provincia de Alicante, para que en el término de treinta días siguientes al en que este anuncio resulte inserto en la Gaceta de Gobierno, se presente en este Juzgado para recibirle indagatoria en la causa que contra el [mismo estoy instruyendo sobre aprehension de géneros de contrabando y responder á los cargos que en la misma le resultan, que si lo hiciese será oído y administrará justicia en lo que la tenga, y en otro caso seguirá el procedimiento sin mas citarle ni emplazarle hasta sentencia definitiva, y entenderán las sucesivas diligencias con los estrados del Juzgado que al efecto le serán señalados. Y para que llegue á noticia del interesado, doy el presente que firmo en Albacete á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete.—Joaquin Sanchez Cantalejo.—Por su mandado, José Lopez Campos.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS. CASA DE MONEDA Y MINAS.

En la extracción celebrada en el día 27 de Febrero último, han salido agraciados los números siguientes.

15, 26, 64, 42, 11.

El premio de 2, 500 rs. vn. concedido en cada extracción á las huérfa-

nas de Militares, Milicianos nacionales y patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los lejitimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este día, á Doña Evarista Simon, hija de D. Paulino, Miliciano nacional de la villa de Torrenueva, muerto en el campo del honor.

SECCION NOTICIERA.

Madrid.—Sabemos que el Señor Gobernador ha impuesto la multa de 4,000 rs. al periódico *La Peninsula*, por haber alterado el precio de la cotización oficial de granos al publicarla en sus columnas.

El 25 del pasado se verificó en Palacio la ceremonia de recibir SS. MM. la Reina y el Rey la ceniza. SS. MM. precedidos de los altos dignatarios de Palacio, salieron á eso de las dos de la tarde. S. M. vestía un traje azul de seda con volantes bordados y guarnecidos con terciopelos, y llevaba mantilla cerrada española. El Rey iba de pequeño uniforme de Capitán General. La función religiosa empezó en seguida, oficiando el Patriarca, quien en seguida puso la ceniza á los Reyes. A las tres SS. MM. volvieron á sus habitaciones con el mismo ceremonial y acompañamiento con que habian salido de ellas. (*La Epoca.*)

La empresa del teatro de Jovellanos se prepara á poner en escena á la mayor brevedad la obra póstuma del Sr. Azcona *El Encogido y El Estirado*. Los principales papeles de la zarzuela en un acto, estarán á cargo de Salas y Sanz. (*Id.*)

Anteayer hubo grandes avenidas en el Jarama y otros rios de esta provincia, sin duda por el deshielo de la nieve que cubría la sierra inmediata. (*Id.*)

—El 2 del del corriente vuelve á reunirse la sociedad de Economía política, cuyos individuos examinarán, entre otras cuestiones, si es conveniente extender á nuestro país la asociación internacional para las reformas aduaneras y medios más á propósito para este objeto. Discutirán tambien sobre la influencia de las exposiciones universales para el adelantamiento de las industrias. Causas que dificultan en nuestro país la aplicación de las máquinas á la agricultura, y causas del aumento que está sufriendo el interes de los capitales, segun lo demuestran las subidas continuas del descuento en el Banco de Inglaterra, á pesar de que ha aumentado considerablemente la cantidad de oro en circulación, y de que se han creado grandes establecimientos de crédito. (*Epoca*)

Huesca 21 de Febrero.—Puestos de acuerdo los Ayuntamientos de Huesca y Barbastro van á gestionar con la empresa del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza para que el trayecto de esta importante vía pase por ambas poblaciones. Antes de ayer se ocupó nuestro municipio de este asunto. (*La Campana*)

Barcelona 22 de Febrero.—Para satisfacción de los amantes de las Bellas Artes podemos asegurarles que, si bien se está llevando á cabo el derribo de la bellissima fachada, del renacimiento, del palacio que el Duque de Medinaceli poseía en esta capital en la calle de Puertaferri, se practica aquel con las mas delicadas precauciones y bajo la dirección facultativa de una persona inteligente, con el objeto de volverla á levantar en otro sitio conveniente, en que pueda resaltar y ser admirado en lo sucesivo su relevante mérito. (*D. de B.*)

Idem 24 de Febrero.—Han terminado ya los ejercicios de las oposiciones para la provision de los varios curatos que habla vacantes en el presente diócesis.

El sábado tuvo lugar la anunciada bendición de las campanas de la iglesia que se está construyendo en el barrio de Hostafranchs. El Ilustre Sr. Corregidor y muchas personas convidadas dieron mayor lucimiento á la ceremonia. Una de dichas campanas recibió el nombre de «Trinidad y Dolores» y la otra el de «Angela y Concepcion. (*Id.*)

Malaga 22 de Febrero.—Ayer se embarcaron algunas fuerzas en el vapor *Castilla* conduciendo material y viveres para Melilla en la urca *General Laborde*, la cual salió á las doce y media remolcada por el expresado vapor, que á su vuelta debe traer de aquella plaza el Escuadrón de Mallorca; por la noche volvió de arribada, pues no se atrevió á atravesar el Estrecho por la mucha mar que hacía. (*Correo.*)

Viella 14 de Febrero.—Por el correo de ayer llegaron los nombramientos de Jueces de paz y suplentes de los diferentes pueblos que componen este partido, habiendo sido por lo visto muy acertados, porque todos han recaído en personas que, ademas de estar adornados de la más bella y apreciable cualidad, cual es la de la probidad acrisolada, sabrán tambien con sus buenos consejos concitar á la concordia y avenencia los ánimos y las pasiones. (*C. de A.*)

Tremp 18 de Febrero.—El domingo 15 de los corrientes llegó por la mañana el M. Ilustre Sr. Gobernador civil de esta provincia, acompañado del Ingeniero civil de la misma, de un Secretario y de un Jefe de la Guardia civil, con una escolta de caballería de este instituto. Desde luego que se apeó fué visitado por todas las Autoridades y personas más visibles de la villa, y por muchos Ayuntamientos de los pueblos circunvecinos y ricachos de ambas montañas y valle de Aran. En un espléndido banquete, con que obsequió á más de 40 personas, manifestó en un brillante discurso que el objeto de su visita era el de remediar la miseria que sabia habia en su provincia, ver las necesidades que tenian sus administrados para corregirlas, y adoptar todas aquellas medidas que considerase útiles y beneficiosas para el país, al que estaba siempre dispuesto á servir, y que para ello contaba con la cooperación de todas las personas influyentes para que fuese más benéfica la acción de la Autoridad. En los dos días escasos que ha estado en esta ha sabido captarse las simpatías de cuantos le han tratado.

Hoy, á pesar de lo lluvioso del tiempo, ha salido para la Seo de Urgel, sin que se haya fijado el punto donde debe construirse el puente Noguera, como se creía. A lo que se dice, no se ha practicado esta operación por la prisa que llevaba el Sr. Gobernador para regresar á Lérida, y hacer los nombramientos de Alcaldes y Tenientes de Alcalde, sin embargo se asegura que volverá dentro de pocos días el Ingeniero de la provincia con el Ingeniero Gefe de distrito para practicar esta operación.

El Sr. Gobernador ha señalado su paso por esta villa con un acto de beneficencia, mandando repartir á los pobres 600 panes. (*D. de B.*)

Sevilla 20 de Febrero.—Por la seccion de guardia civil de Osuna, en union con fuerzas de la partida rural de esta villa, ha sido rescatado de su cautiverio D. Gerónimo Ruiz, vecino de Pruna, que yacia detenido por cuatro de los bandidos que vagaban por el territorio de este pueblo. El celosísimo Alcalde de él invitó á algunos de sus individuos á que tomasen parte en tan loable servicio, como así lo verificaron. Despues de una hora de fuego consiguieron el favorable resultado de dejar sin vida á tres de los facinerosos. No nos parece mal esta clase de cacerías, toda vez que caiga á tierra alguna de aquellas dañinas piezas. (*Porvenir.*)

Idem 24 de Febrero.—De una carta que tenemos á la vista, de Hinojosa, tomamos el siguiente párrafo, en que se refiere un hecho altamente honroso para el benemérito cuerpo de la Guardia civil, y especialmente para el sargento Don Antonio Cardador.

«A las ocho de la noche del día 7 del actual tuvo noticia dicho sargento, por comunicacion de este Juez de primera instancia, que en la villa de Belalcázar habia sido robada la casa de Don José Murillo Castellano, cuyo robo se perpetró entre una y dos de la tarde, ascendiendo á la suma de 14,942 rs. en dinero: inmediatamente, con la celeridad de un rayo y acompañado de los guardias Antonio Gago Torres, Manuel Fernandez Serrano, Camilo Tolosa, Francisco Luque, Mariano Corral Gomez y Camilo Latorre Ortiz, se puso en marcha para dicho pueblo, donde pernoctó á las diez de la misma noche, y dando principio á sus investigaciones, consiguió por último descubrir la casa donde estaba depositado el didero, que se hallaba cerrada y la llave depositada en una anciana de mas de 80 años, sin haberse perdido un solo maravedí. Los criminales están á disposición del Juzgado de este partido.» (*Porvenir.*)

El viernes 29 del corriente, como á cosa de las dos de la tarde, con un tiempo el más hermoso y sereno, se perdió el paquete inglés *Villa de Madrid*, de la compañía Peninsular y Oriental, embistiendo contra una peña próxima á la punta de Sobrido en la entrada de la ría de Vigo, hácia la parte del Norte.

Se salvaron los pasajeros.

—Hemos visto una carta de Lima en que se anuncia que habia llegado á aquella capital la compañía de zarzuela que estuvo en la Habana.

Este género, nuevo en aquel país, ha llamado la atención de los peruanos; la primera zarzuela que se ha puesto en escena ha sido *Los jardines del Buen-Retiro*, de los Sres. Guerrero y Manzocchi, estrenada hace tres años en el teatro del Circo de Madrid, y fué muy aplaudida. Se preparaban todas las mejores del repertorio.

—Desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1856 han entrado en la Habana 58 buques españoles de guerra, 638 mercantes, 9 correos, 44 extranjeros de guerra, 975 extranjeros mercantes, 15 vapores españoles, 23 ingleses, 150 americanos y 4 franceses, que forman un total de 4,916. Han salido en el mismo periodo de tiempo de dicho punto 55 buques españoles de guerra, 604 mercantes, 8 correos, 37 extranjeros de guerra, 988 extranjeros mercantes, 14 vapores españoles, 25 ingleses, 148 americanos y 4 franceses. El número de pasajeros entrados en todo el citado año, incluso individuos de tropa y naufragos, asciende á 22,184, y el de pasajeros de tránsito á 10,948, que forma un total de 33,132.

MISCELANEA EXTRANJERA.

El Tribunal de apelacion de Turin ha fallado hace poco sobre un hecho bastante raro y curioso. Una mujer hizo cesion de sus bienes, estipulando con el cesionario que le habia de pagar una renta vitalicia. Poco despues de hecha la cesion hubo de arrepentirse y quiso romper el contrato, pero el concesionario no consintió en ello. Consultó la cedente con un abogado, quien le manifestó que su causa era mala y que el contrato tendria que cumplirse, á no ser que ella muriese dentro de 40 horas. Cerciorada la mujer de que el contrato se anularia, muriendo dentro de aquel plazo, se suicidó. Pero el cesionario pretendió hacer valer el contrato, fundándose en que aquella manera de romperlo no estaba prevista en el código civil; en que el suicidio se consideraba por las leyes como un crimen; y finalmente, que las leyes no podian permitir que nadie mejorase la condicion de sus herederos por un medio tan reprobado. Mas como la ley no hace distincion, el Tribunal ha fallado declarando nulo el contrato por haber muerto la cedente dentro de las 40 horas.

Segun cartas de Constantinopla, en Jerusalem reina la más completa tranquilidad, y los peregrinos acuden en gran número. El número de ellos pasaba de 5,000 el dia 20 de Enero. Las casas ménos cómodas y hasta las que amenazan ruina se hallaban aduquiladas á precios exorbitantes.

—Una carta de Alepo, fecha 20 de Enero, dice que los ingenieros ingleses que dirigen las obras del camino de hierro del Mediterraneo al Eufrates, salieron de aquella ciudad el 8 de dicho mes con direccion á Seleucia para señalar la linea cuyo plan han terminado.

—Beyrouth y su comercio prosperan de dia en dia. El Banco otoma-

no ha establecido allí una factoria, lo cual ha dado un gran impulso á los negocios. Hoy hay en Beyrouth una Bolsa.

—Segun escriben del Cairo al *Morning Advertiser* con fecha 5 de Febrero, se habia proyectado en aquella ciudad destruir el tren del tesoro. El plan era arrancar los rails en la parte cercana á la ciudad, y como esto debia producir un desastre, la confusion que era consiguiente se debia aprovechar para robar la caja que contenia en metálico 10 millones de francos. Descubierta la conspiracion han sido presos 50 de los complicados en ella.

—A juzgar por un [trabajo estadístico de M. Legoyt sobre el movimiento [de la poblacion de Francia, más de la tercera parte de los varones, y más de la mitad de las mujeres que han contraido matrimonio en 1855, no saben leer ni escribir.

—No es en Nápoles, sino en Venecia, donde se estrenará la nueva ópera de Verdi, titulada *Simon Bocanegra*, cuyo argumento está tomado del drama español del mismo título.

Tambien el compositor Giuseppe Apolloni, autor de *L'Ebrea* (que nunca llega á cantarse en el Régio coliseo de Madrid, destina para el mismo teatro *Fenic*, su nueva ópera *Adelchi*. El poeta Piave, el mismo que arregló para la escena lirica italiana *El Trovador* del señor Garcia Gutierrez, se ocupa en hacer otro tanto con *Simon Bocanegra*, que tambien pertenece á dicho Sr. Garcia Gutierrez.

—Segun escriben de Paris, continúa Rossini en aquella capital padeciendo una afeccion nerviosa que le causa muy malos ratos, y lo tiene retraido del mundo. Cuando le hablan de música responde con cierta melancolia: *Hodimenticato tutto!*

—Hallándose el verano último en los baños de Wibad, acudió tambien á tomar las aguas la Emperatriz viuda de Rusia, que manifestó vivos deseos de oír tocar á Rossini, en el piano, algun capricho de su composicion á cuatro compases de armonia. El cisne de Pésaro se resistió largo tiempo; pero al fin pareció acceder á la invitacion de la augusta señora. Se sentó delante del piano; mas apenas habia puesto los dedos sobre el teclado, se levantó exclamando: *Non so piú nulla, hodimenticato tutto!*

ANUNCIOS.

LA UNION ESPAÑOLA.

Compañía general de seguros mútuos contra incendios, fuego del cielo y explosiones del gas para alumbrar. Autorizada por Real orden de 2 de Di-

ciembre de 1851, expedida á consulta del Consejo Real.

Un delegado del Gobierno de S. M. vigila las operaciones de la compañía.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

- Excmo. Sr. Marqués de Alcañices, Grande de España, presidente.
Excmo. Sr. Conde de Isla Fernandez, propietario.
Sr. D. Pedro Cassou, del comercio.
Excmo. Sr. Conde del Real, Vizconde de Zolina, Grande de España.
Sr. D. Carlos Calderon, banquero.
Excmo. Sr. Conde de Villanueva de la Barca, propietario.
Sr. D. Ignacio Sebastian y Rica, propietario.
Excmo. Sr. D. Lorenzo Menarguez, propietario.
Sr. D. Javier de Lara, propietario y Consejero de esta provincia.
Sr. D. Martin Garcia Loigorri, propietario.
Sr. D. José Lopez y Compañía, del comercio.
Sr. D. Pedro Kramer, del comercio.
Director general, Sr. D. J. Singher.
Director adjunto, Sr. D. Miguel de Orive.
Banquero y Cajero central, La Compañía general de Crédito en España.
Direccion general en Madrid, carrera de S. Gerónimo, núm. 54.

Coste aproximado del seguro para los riesgos sencillos ó los muebles y mercancias ordinarias y profesiones de poco riesgo durante un periodo de 5 á 9 años . . . 7 rs. á 1 por mil (1) sin aumento especial alguno por el riesgo del gas para alumbrar.

NOTA. Las compañías extranjeras á prima fija marcan en sus tarifas las primas de los mismos riesgos á 80 cs., 1 y 1,25 por mil; además fijan un aumento de 15 y 50 cs. por mil, para garantizarlos contra el riesgo del gas; siendo obligatorio espresar especialmente esta garantia en las pólizas, sin lo cual los asegurados no tienen derecho á ser indemnizados de las pérdidas ocasionadas por la explosion del gas. (2)

Resulta pues, que en LA UNION ESPAÑOLA se cubren por . . . 70 cs. á 1 por mil, en término medio, riesgos que en las compañías á prima fija cuestan . . . 95 cs., 1,15 y 1,50 por mil.

Garantias que ofrece la compañía.

- 1.º Capital responsable suscrito por 15,800 sócios 1,500 millones de reales, conseguidos hasta hoy 31 de Octubre de 1856, divididos en 29,700 riesgos.
2.º 540 siniestros, importando mas de dos millones de reales, pagados al contado á sus sócios sin la menor dificultad y con la mayor prontitud en los cuatro primeros ejercicios y 10 meses del presente.
3.º 52 millones de reales de capital social, dispuesto para el inmediato y puntual pago de los siniestros.
4.º LA UNION ESPAÑOLA, así como EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS, SON las únicas sociedades de esta clase, hasta ahora cuyos Estatutos hayan sido legalmente examinados, discutidos y aprobados por corporaciones respetables, y principalmente por el Consejo Real. (5)

OBSERVACIONES IMPORTANTES.

- (1) Artículo 1.º De las Pólizas de las Compañías á prima fija:
»La Compañía asegura todas las »propiedades, muebles é inmuebles, »contra el incendio, aun cuando este »provenga del cielo.
»Responde de los daños que resulten de la explosion del gas, MEDIAN-

»TE UN PREMIO ESPECIAL, y cuando este »seguro está especialmente espresado »en las condiciones particulares y manuscritas de la Póliza.

(2) Artículo 6.º De los Estatutos de la UNION ESPAÑOLA.

»La Compañía garantiza:
»1.º Los perjuicios causados por »el incendio, cualquiera que sea su »naturaleza.

»2.º Los daños ocasionados por »el fuego del cielo ó por la explosion del gas para alumbrar.» (SIN EL MAS INSIGNIFICANTE aumento de prima.)

(5) Para evitar cierta confusion, debe saberse que las Compañías extranjeras no están autorizadas, ni sus Estatutos se hallan aprobados por el Gobierno de S. M., ni por el Consejo Real en España.

Advertencia. Artículo 24 de la Póliza de una Compañía extranjera que asegura en España:

»En caso de declaracion de guerra entre España y Francia, las presentes convenciones quedarán anuladas de hecho, y dejarán de tener efecto desde el dia en que se rompan las hostilidades á mano armada.

»Si el asegurado hubiera pagado el premio por mas de un año, el exceso le será restituído.»

NOTA. Este artículo espone al asegurado á quedar sin la garantia del seguro en un momento dado, y además le hace perder la prima pagada, correspondiente á la época del año en que tal suceso se verifique, con mas el coste de placa y póliza.

INDICE de los Reales decretos, órdenes y circulares, insertas en este periódico oficial en todo el mes de Febrero de 1857.

Número 14. Ministerio de Fomento.—Real decreto.—Aprobando las alteraciones y mejoras hechas en el Manual de Agricultura.

Otro haciendo estensivas á toda clase de semillas alimenticias y sus harinas, las exenciones y franquicias concedidas á los trigos que se importen del extranjero.

Gobierno civil.—Circular núm. 31. Para que en los pueblos donde no estén nombrados los Jueces de paz en 1.º de Febrero continúen los Alcaldes y Tenientes de Alcaldes desempeñando las atribuciones que les competen.

Administracion principal de Hacienda pública.—Orden de la Direccion general para que se respeten las intervenciones establecidas para la recaudacion de los derechos de consumos.

Otra sobre arbitrios Municipales y provinciales.

La Comision de instruccion primaria recomienda el devocionario de los niños titulado Guirnalda de la inocencia.

Por el Juzgado de 1.ª instancia de esta capital se sacan á subasta varias fincas.

Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Fuente del Arzobispo para la Captura de Francisco Peña, natural y vecino de Marquina.

Anuncio de subasta para la enagenacion del Monte propio del Excelentísimo Sr. Duque de Berwik y Alba en el estado de Melin.

Número 15. Ministerio de Fomento.—Real orden.—Para que el servicio que presten los sementales de los depósitos del Estado, sea gratuito este año y el inmediato de 1858.

Otra sobre Minas.

Gobierno civil.—Circular núm. 52. Sobre quintas.

Otra núm. 53. Prohibiendo varios libros cuyos títulos se espresan.

Otra núm. 54. Dando de baja en el ejército al capitán D. Gregorio Izquierdo y Torrecilla.

Otra núm. 55. Presupuesto de presos pobres del partido de Yeste.

Administración principal de Hacienda pública.—Circular para la cobranza de contribuciones del primer trimestre de este año.

Otra sobre partidas fallidas en la villa de Tarazona.

Administración especial de Bienes Nacionales.—Dando á reconocer á Don Domingo Ruiz Funes como Administrador subalterno.

Anuncio de la vacante de la escuela de las Peñas de San Pedro.

Se anuncia la vacante de médico en la Ossa de Montiel.

Anuncio para que los acreedores al estado acudan á recoger los créditos de la Deuda pública.

Se anuncia la vacante en la Universidad de Barcelona de la cátedra de Anatomía descriptiva correspondiente á la facultad de medicina.

Número 16. Gobierno civil.—Circular núm. 56. Rectificando una equivocación en las listas electorales.

Otra núm. 57. Presupuesto y repartimiento de presos pobres del partido de Albacete.

Otra núm. 58. Presupuesto y repartimiento de presos pobres del partido de Casas-Ibañez.

Otra núm. 59. Id. id. del partido de Alcaráz.

Administración principal de Hacienda pública.—Circular para el nombramiento de las Juntas periciales.

Otra de la dirección general sobre la contribución de consumos.

Otra para que se haga la cobranza del primer trimestre de contribuciones por los repartos y matriculas del 2.º semestre del anterior.

Contaduría de Hacienda pública.—Orden de la Junta de clases pasivas para que los Religiosos esclaustrados ó sus herederos presenten la nota que se espresa.

Anuncio á las clases eclesiásticas para el pago de la mensualidad de Enero último.

Se anuncia la vacante de médico y cirujano en la villa de Lotur.

Número 17. Ministerio de la Guerra.—Real orden sobre los juzgados de las capitánías generales.

Otra para que no se le dé curso á instancias para la concesion de grados en tiempo de paz.

Otra señalando las divisas que han de usar los oficiales del cuerpo general de la Armada y los guardias marinas.

Ministerio de Fomento.—Real decreto nombrando á D. Francisco Carbonell Rector de la Universidad de Valencia.

Exposición y Real decreto creando una escuela pericial de Ayudantes de obras públicas, y su Reglamento.

Gobierno civil.—Circular núm. 40. Dando de baja en el ejército á Don Marcelino Gimenez y Guiralt.

Otra núm. 41. Pidiendo noticias de los ordenamientos, cuadernos de cortes y cartas pueblas que se hallen en sus respectivos archivos.

Anuncio de la vacante de cirujano en Paterna.

El Juzgado de primera instancia de esta capital, cita, llama y emplaza á Francisco Garcia Calomarde y Joaquín Fernandez y Bonaque.

La Administración Diocesana de Cartagena dá reglas para la liquidación de haberes atrasados.

Vacante de una Cátedra de lati-

nidad y humanidades en el Instituto agregado á la Universidad de Valencia.

Número 18. Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto trasladando á la Regencia de la Audiencia de Albacete á D. Francisco María Castilla.

Ministerio de la Gobernación.—Competencia entre el Gobernador de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Puente Caldeja sobre perjuicio causado á Benita Ogando.

Otra entre el Gobernador de la Coruña y el Juez de primera instancia de Betanzos sobre haber abierto un pozo en propiedad de Doña Josefa Graña.

Otra entre el Gobernador de la Coruña y el Juez de primera instancia del Ferrol sobre reclamación de ciertos derechos á varios vecinos.

Otra entre el Gobernador de Santander y el Juez de primera instancia de Villacarriedo sobre abusos cometidos por Doña Manuela Trueba.

Ministerio de la Guerra.—Real orden concediendo la corbata de la Real y militar orden de San Fernando á la tercera brigada montada del arma de caballería.

Otra para que se proceda á ejecutar los trabajos topográfico-catastrales de la Península.

Gobierno civil.—Circular núm. 42 sobre la exposición que ha de haber en Paris.

Otra núm. 43 pidiendo noticias á los Alcaldes de los sugetos en la vigilancia de su autoridad.

Otra núm. 44.—Sobre las cárceles.

Otra núm. 45.—Presupuesto y repartimiento de presos pobres en Almansa.

Administración principal de Hacienda pública.—Circular para el cobro de las contribuciones.

Anuncio á los acreedores de la Deuda Pública para que se presenten á recoger los créditos de dicha Deuda.

El Juzgado de primera instancia de esta capital anuncia la subasta de una casa.

Número 19. Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden.—Sobre las cajas de Depósitos.

Ministerio de Hacienda.—Real orden.—Dejando libre de pagar derechos de Consumos el carbon de piedra que se emplee en fábricas ó establecimientos industriales.

Ministerio de Fomento.—Circular. Sobre la Guardia rural.

Ministerio de Estado.—Presentación del enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Portugal.

Ministerio de la Gobernación.—Competencia entre el Gobernador de Zamora y el Juez de 1.ª instancia de Toro sobre una multa impuesta á Esteban Crespo.

Otra entre el Gobernador de Tarragona y el Juez de 1.ª instancia de Tortosa sobre deslinde de un terreno.

Gobierno civil.—Circular núm. 46. Sobre nombramiento de Jueces de paz.

Otra número 47.—Para la captura de Pedro Perez Vargas.

Rectificaciones de varios nombres en las listas electorales.

Se anuncia la vacante de la Secretaría de Ayuntamiento de Pozohondo.

Aviso á los acreedores de la Deuda Pública para que se presenten á recoger los créditos de dicha Deuda.

Número 20. Ministerio de la Gobernación.—Real decreto competencia suscitada entre el Gobernador de Tarragona y el Juez de primera instancia de Vall sobre abusos en las elecciones de oficiales de Milicia nacional.

Otro de competencia entre el Gobernador de Gerona y el Juez de primera instancia de Figueras sobre reconocimiento de propiedad de un terreno.

Otro id. entre el Gobernador de Zaragoza y el Juez de primera instancia de la Almunia sobre perjuicios en el disfrute de aguas.

Otro id. entre el Gobernador y la Audiencia de Barcelona sobre perjuicios en el reparto ó imposición de contribuciones y arbitrios.

Ministerio de Fomento.—Real decreto sobre instrucción pública.

Gobierno civil.—Circular núm. 49. Para que se permitan las exequias de cuerpo presente segun los casos que se espresan.

Otra núm. 50.—Sobre las Juntas locales de ganaderos.

Secretaría de la Audiencia.—Circular sobre el nombramiento de Jueces de paz.

Se anuncia la vacante de la Relatoría que desempeñaba D. Luis María Bermejo en la audiencia del territorio.

El Juzgado de primera instancia de Clivia anuncia la vacante de las dos plazas de Alguaciles de dicho Juzgado.

Número 21. Ministerio de la Gobernación.—Competencia suscitada entre el Gobernador de Badajoz y el Juez de primera instancia de Fuente de Cantos sobre haber condenado al Administrador del Portazgo á la devolución de derechos que habia exigido.

Otra entre el Gobernador y el Juez de Hacienda de Burgos sobre cobro de cuotas de contribucion.

Gobierno civil.—Circular núm. 51. sobre liquidación de documentos de vigilancia.

Otra núm 52.—Sobre distribución de cédulas de vecindad.

Otra núm 53.—sobre los estados de censo de poblacion.

Administración de Hacienda pública.—Circular sobre el modo de cubrir el importe de los perdones acordados y que se acuerden en adelante.

Lista de las partidas fallidas que resultan en Caudete.

Id. id. de la Ciudad de Alcaráz.

Id. id. del pueblo de Tarazona.

Administración de Bienes nacionales.—Circular sobre redención de censos.

Comision de instruccion primaria. Circular sobre construcción de locales para las escuelas.

Se anuncia la vacante de Médico-cirujano de la villa de Jorquera.

Número 22. Ministerio de Fomento.—Exposición y Real decreto para la creación de escuelas prácticas de sobrestantes en el ramo de Obras públicas, dando principio al Reglamento.

Gobierno civil.—Circular núm 54. sobre Juntas generales de ganaderos.

Otra núm 55.—Sobre el fomento de la cria caballar.

Administración de Hacienda pública.—Lista de las partidas fallidas en Hellin.

La Junta de Beneficencia anuncia la subasta del Teatro de esta Capital para este año.

El Juzgado de primera instancia de esta Capital cita á todos los que se crean con derecho á los bienes relictos de D. Antonio Torres y Sanchez, vecino que fué de dicha Capital.

El Juzgado de primera instancia de Alcaráz, cita y emplaza á Santos Romero y su muger Leona Sanchez.

Se anuncia la vacante de Ayudante de las cátedras de física y química en la Universidad de Salamanca.

Número 23. Ministerio de Fomento.—Exposición y Real decreto para que el Instituto agregado á la Universidad de Granada y el Colegio Real de

San Bartolomé y Santiago continúen siendo un solo establecimiento de enseñanza.

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto para la colocacion de una lápida en el Salon de sesiones de la Diputación provincial de Lérida en la que se haga conmemoracion honorifica de D. Francisco Jover, Gobernador que fué de aquella provincia.

Otro de competencia suscitada entre el Gobernador de Santander y el Juez de primera instancia de Laredo, sobre haber interrumpido á Clara Marroquin en el aprovechamiento que venia disfrutando de un terreno perteneciente al comun.

Ministerio de la Guerra.—Real orden sobre comisiones militares.

Gobierno civil.—Circular número 56. Dando de baja á D. Mariano Aguado y Sesma, teniente de infantería.

Administración de Bienes nacionales.—Se anuncia la subasta en arrendamiento del molino harinero titulado de los Haces en Balazote.

En Hellin se sacan á subasta el consumo de las especies comprendidas en las tarifas adjuntas al Real decreto de 15 de Diciembre último.

Número 24. Ministerio de la Gobernación.—Competencia entre el Gobernador de Badajoz y el Juez de primera instancia de Jerez de los Caballeros sobre haber interrumpido la posesion de terrenos á Isidoro é Hdefonso Agudo.

Otra entre el Gobernador de la Coruña y el Juez de primera instancia de Carballo sobre haber perturbado en la posesion en que estaban Juan Cordeira y otros labradores.

Otra entre el Gobernador de Lugo y el Juez de primera instancia de Villalva, sobre la construcción de una choza en terreno del comun.

Gobierno civil.—Circular número 57. Prohibiendo la conduccion de alhajas y dinero por los conductores de la correspondencia pública.

Otra núm. 58. Pidiendo informes para la redaccion Farmacopea oficial.

Se anuncia la vacante de Médico titular del heredamiento de Isso.

La Comisión provincial de instruccion primaria de Murcia anuncia la vacante de las escuelas de niños y niñas de aquella provincia.

Se anuncia la vacante de una plaza de doctor en Jurisprudencia en la Universidad de la Habana.

Número 25. Ministerio de la Gobernación.—Competencia suscitada por el Gobernador de Burgos y el Juez de Hacienda á consecuencia de vender públicamente sal.

Otra entre el Gobernador de Badajoz y el Juez de primera instancia de Alburquerque sobre denuncia de una caballería á D. Victor Izquierdo.

Gobierno civil.—Circular número 59. Reconocimiento de la parada de D. Pedro Fernandez de Casas de Juan Nuñez.

Otra núm. 60. Anunciando quedarán abiertos los baños minerales de Villaloya desde el 25 de Mayo próximo al 25 de Setiembre.

La Comisión especial de Bienes nacionales saca á subasta las obras que han de egecutarse en el Canal nacional de María Cristina.

Ministerio de Administración militar.—Subasta del suministro de pan y pienso en varios distritos.

Secretaría de la Audiencia.—Circular para que se trasladen los depósitos á la Caja general.

Inspeccion de instruccion primaria. Circular sobre las obras de texto adoptadas.

Inspeccion de instruccion primaria. Circular sobre las obras de texto adoptadas.

Inspeccion de instruccion primaria. Circular sobre las obras de texto adoptadas.

Inspeccion de instruccion primaria. Circular sobre las obras de texto adoptadas.

Inspeccion de instruccion primaria. Circular sobre las obras de texto adoptadas.

Inspeccion de instruccion primaria. Circular sobre las obras de texto adoptadas.

Inspeccion de instruccion primaria. Circular sobre las obras de texto adoptadas.

Inspeccion de instruccion primaria. Circular sobre las obras de texto adoptadas.

Inspeccion de instruccion primaria. Circular sobre las obras de texto adoptadas.

Inspeccion de instruccion primaria. Circular sobre las obras de texto adoptadas.

Inspeccion de instruccion primaria. Circular sobre las obras de texto adoptadas.

Inspeccion de instruccion primaria. Circular sobre las obras de texto adoptadas.

IMPRESA DE LA UNION,
calle del Rosario, núm. 40.